JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA Rionegro, Antioquia, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Privación Patria Potestad			
Demandante	ANA MARÌA PATIÑO LÓPEZ			
Demandado	JULIAN ANDRÈS YEPES HINESTROZA			
Radicado	05615 31 84 002 2018 00 383 00			
Providencia	Sustanciación No 208			
Decisión	Fija nueva fecha para audiencia			

Como no fue posible realizar la audiencia programada en el presente proceso para el día 24 de abril de 2020, en razón a que los términos en el mismo estuvieron suspendidos por efecto de la PANDEMIA del "CORONAVIRUS" o "COVID 19" que está afectando a la población mundial, incluido nuestro Territorio la REPÚBLICA de COLOMBIA, se hace necesario el señalamiento de nueva fecha para su realización; por consiguiente, para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial prevista en el artículo 372 Código General del Proceso, SE FIJA EL DÍA DOS (02) DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 10:00 A.M.

Por Secretaría, en atención a lo dispuesto por el artículo 7 del Dcto. 806 del 4 de junio del 2020, antes de la fecha fijada, hágase las gestiones necesarias para garantizar la comparecencia de todos los sujetos procesales y abogados a dicha audiencia, para lo cual estos deberán suministrar los correos electrónicos, teléfono y celular, que plataformas disponen los procuradores judiciales y sus mandantes para efectos de comunicación virtual con el Despacho, informándoles la herramienta tecnológica que se utilizará en dicho acto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMÍREZ

Juez